PROGRAMA SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES DE ESCOLARES

VASEGUR@

Evaluación Interna 2021

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FIDEGAR

Índice

I. Introducción 3
II. Objetivo 3
III. Descripción del contexto institucional en que se sitúo la operación del programa durante el ejercicio fiscal 2020....4
IV. Descripción de los principales componentes, indicadores y resultados 4
1. Información de Referencia 4
1.1 Nombre del Programa Social. 4
1.2 Unidades Responsables. 4
1.3 Clave Presupuestaria. 4
1.4 Año de inicio del Programa. 5
1.5 Último Año de Operación. 5
1.6 Antecedentes del Programa Social. 5
1.7 Objetivo General 9
1.8 Objetivos Específicos 11
1.9 Padrón de Beneficiarios 12
V. Descripción de los principales componentes, indicadores y resultados. 12
2. Información Presupuestal 12
2.1 Presupuesto aprobado y ejercido en el periodo 2019-2020 por capítulo de gasto 12
2.2 Ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2020 13
3. Resultados 15
3.1 Indicador de Fin 15
3.2 Indicador de Propósito 16
3.3 Metas Físicas 17
3.3.1. Bienes y/o Servicios 17
3.3.2. Evolución de la Cobertura 18
3.3.3. Análisis de la Cobertura 19
VI. Módulo de Evaluación Operativa 24
VII. Fortalecimiento del Programa 28
VIII. Anexos 30

I. Introducción

La presente Evaluación Interna realizada al Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "***Va Segur@***", operado durante el año 2020, se da en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) en su artículo 42 señala que las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y los programas de desarrollo social. Las evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento. Así mismo, el artículo 3° fracción XXIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF), el cual establece que todo programa social debe contar con una denominación oficial, un diagnóstico, justificación y objetivos de impacto-general y específicos-, estrategias y líneas de acción e indicadores, criterios de selección de beneficiarios, establecidos y normados por Reglas de Operación; un sistema de monitoreo y evaluación de su funcionamiento y resultados; así como la institución o instituciones responsables de su implementación y su modo de coordinación. Por lo anterior, todas las instituciones que hayan tenido a su cargo programas sociales durante el ejercicio fiscal 2020 y que fueron aprobados por el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE), están obligadas a realizar la evaluación interna de cada programa social. En apego a la normatividad señalada, y con fundamento en el Acuerdo SE/IV/02/2021 del Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, las evaluaciones internas deberán ajustarse a los presentes Lineamientos.

El Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@" se puso en marcha en el año 2008 para atender la problemática que representa la vulnerabilidad en la que quedan las familias de aquellas/os estudiantes que sufren un accidente durante su estancia en las instalaciones de sus escuelas o durante los trayectos que realizan de su domicilio a la escuela y viceversa, incluyendo las actividades extraescolares organizadas por las autoridades educativas o por instituciones del Gobierno de la Ciudad de México y a efecto de asegurar que reciban atención médica de urgencia y oportuna para preservar su integridad física, psicológica y social en caso de requerirlo.

Hasta la conclusión del año 2020 el Programa ha brindado atención médica a 280,464 beneficiarios.

II. Objetivo

Atender los elementos técnicos y operativos que integrarán la Evaluación Interna 2021, a fin de contar con la información necesaria para conocer los principales resultados, así como develar las áreas de oportunidad y aprendizajes identificados por quienes operan el programa. De esta manera, se espera contribuir a la mejora del diseño del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”.

III. Descripción del contexto institucional en que se sitúo la operación del programa durante el ejercicio fiscal 2020

Para el día 31 de diciembre de 2019, fecha de publicación de las Reglas de Operación del Programa, la situación institucional se encontraba de manera normal y poco se sabía (en el país y el Ciudad de México), sobre la contingencia sanitaria que pronto habría de llegar. Por lo anterior, el documento a publicar se generó sin consideraciones particulares.

Los primeros meses del año 2020, enero – marzo, el Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@", operó de manera habitual, hasta llegado el cierre de las escuelas en la Ciudad de México, publicado el 16 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, decreto por el cual quedaron suspendidas las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública, a excepción del Instituto Politécnico Nacional, mismo que fue modificado por el diverso número 06/03/20 publicado en el referido órgano informativo el 1 de abril de 2020, por el periodo comprendido del 23 de marzo al 30 de abril de 2020, como una medida preventiva para disminuir el impacto de propagación de la COVID-19 en el territorio nacional; suscrito por El Secretario de Educación Pública, Esteban Moctezuma.

Dada la situación de contagios y cierres de escuelas, se acordó de manera formal con la aseguradora suspender el Programa, hasta el momento en que autoridades educativas federales y locales, permitieran el regreso a las aulas de manera presencial.

IV. Descripción de los principales componentes, indicadores y resultados

1. Información de Referencia

1.1 Nombre del Programa Social.

Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@".

1.2 Unidades Responsables.

Fideicomiso Público "Educación Garantizada del Distrito Federal" a través de la Subdirección de Atención y Seguimiento a Siniestros, con supervisión de la Dirección de Educación Garantizada y Aseguramiento.

1.3 Clave Presupuestaria.

256005S055-11110-44121177

1.4 Año de inicio del Programa.

2008.

1.5 Último Año de Operación.

El Programa social continúa vigente

1.6 Antecedentes del Programa Social.

El Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”, se puso en marcha el 15 de abril de 2008 como parte de los apoyos sociales que brindaba el Gobierno de la Ciudad de México a personas u hogares de escasos recursos, ante la inequidad económica y educativa que presentan, mediante la prestación del servicio de aseguramiento contra accidentes personales de escolares, contratado mediante una póliza de seguros que ampara cualquier tipo de accidente o muerte accidental que sufran las y los estudiantes de la Ciudad de México, durante el desarrollo de sus actividades escolares, dentro de los planteles educativos, en el trayecto de su domicilio al plantel educativo y viceversa sin interrupción alguna, así como aquellos que sucedan en actividades extraescolares autorizadas y organizadas por las escuelas públicas del sistema educativo o por instituciones del “Gobierno de la Ciudad de México”. A partir del l de julio de 2011, se incluyó a los maestros(as) y trabajadores(as) educativos(as) que laboran en actividades escolares con las y los asegurados en el Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”.

Es importante mencionar, que derivado del análisis de los reportes de siniestralidad de las atenciones médicas realizadas a las y los estudiantes que han hecho uso del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”, se determina que los accidentes escolares ocurren principalmente al género masculino con un 57.33 % de atenciones, en relación al género femenino con 42.67 %, asimismo se registran los accidentes escolares mayormente en las y los alumnos de entre 6 y 12 años de edad alcanzando el 63.77 % del total de beneficiarios atendidos, además de que las lesiones más comunes son en la zona de la cabeza con un 44.38 %, seguidos por las lesiones en extremidades superiores e inferiores con un 25.58 % y 21.08 % respectivamente, y finalmente en la zona media del cuerpo con un 8.96 %.

En el primer año de operación del programa se atendieron a 384 alumnos(as), cantidad que año con año ha ido incrementando, alcanzando en el año 2012, 15 mil 667 estudiantes y trabajadores(as) educativos(as) atendidos(as) mediante el programa, durante el año 2020 se brindó aseguramiento a 12,945 alumnos(as) y trabajadores(as) educativos(as), como se muestra en la tabla siguiente:

Año	Beneficiarios (as) atendidos(as) por el programa
2008	384
2009	2,661
2010	6,311
2011	13,799
2012	15,667
2013	22,305
2014	26,945
2015	30,949
2016	28,279
2017	31,553
2018	41,656
2019	47,010
2020	12,945

Como se puede observar, en el año 2020 hubo una notable disminución en la atención del servicio, esto debido a la pandemia global declarada por la Organización Mundial de la Salud. Por lo que, la Secretaría de Educación Pública tomó como medida sanitaria ante esta emergencia, la suspensión de clases a partir del 23 de marzo (y hasta nuevo aviso), con la finalidad de mitigar la dispersión y trasmisión del virus SARS-CoV-2 en la comunidad, para así, disminuir la carga de la enfermedad, sus complicaciones y muerte por COVID-19. De tal modo que, se estableció la suspensión del Programa "Va Segur@" a partir de abril y hasta diciembre de 2020.

Es importante mencionar, que durante los doce años de operación el programa ha sufrido modificaciones con la finalidad de mejorar la atención y los beneficios ofrecidos para cubrir las necesidades de la comunidad escolar, de tal forma que en su inicio la suma básica de cobertura de gastos médicos era de $10,000 en pago directo y $50,000 en coberturas adicionales, para el año 2009 se incrementó a $15,000; en el año 2010 aumentó a $20,000 y a $60,000 las coberturas adicionales, además de incorporar en las coberturas la muerte a consecuencia de un asalto o muerte accidental y la muerte accidental colectiva que pueda ocurrir en cualquier vehículo o transporte de servicio público o en teatros, auditorios o cines, con la suma de $100,000 y $150,000 respectivamente; en 2011 nuevamente se incrementó la suma básica de cobertura de gastos médicos a $25,000 y a $75,000 las coberturas adicionales, también se incrementa la población objetivo y se incorporan en la póliza a 60,000 maestros(as); para el año 2012 aumentó a $90,000 las coberturas adicionales y a $150,000 la cobertura por muerte a consecuencia de un asalto o accidente y a $180,000 la muerte accidental colectiva; durante el año 2013, se incrementó la suma básica de gastos médicos por accidente a $50,000 en pago directo y las coberturas adicionales hasta $100,000 y $300,000 para casos especiales o de extrema urgencia,

coberturas vigentes hasta la fecha. Además, se incorporó un Módulo de Atención Personalizada en las oficinas de la Subdirección de Atención y Seguimiento a Siniestros, con el fin de brindar un mejor servicio a las y los estudiantes, maestros(as) y trabajadores(as) educativos(as) de la Ciudad de México.

Por otro lado y puesto que el mayor número de accidentes escolares ocurren principalmente en las y los alumnos de entre 6 y 12 años, en el nivel de educación básica de las escuelas donde brinda servicios educativos la Administración Federal, el Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”, ha establecido un esquema de colaboración con la Secretaría de Educación Pública, con el fin de acercar a la comunidad educativa de la Ciudad de México los beneficios del programa, por lo que entre otra acciones, se incluyó al Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”, en la “Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos de Escuelas Públicas en la Ciudad de México”, además de llevar a cabo pláticas de capacitación por parte de la Subdirección de Atención y Seguimiento a Siniestros a las y los directores, supervisores y maestros(as) de preescolar, primarias, secundarias y bachillerato, respecto al uso y operación de los beneficios que brinda el programa. Cabe resaltar que en el caso de los programas de seguros escolares que existen hoy a nivel nacional para proteger la integridad física de las y los alumnos(as), cuentan sólo con las coberturas básicas y las sumas aseguradas están muy limitadas; pues en su mayoría operan a través del reembolso para el caso de Gastos Médicos por Accidente, poniendo en riesgo la estabilidad económica de la familia de la/el estudiante que sufre un accidente, por lo que con el propósito de contribuir en la disminución del abandono escolar y atender la problemática que representa la vulnerabilidad económica en la que quedan las familias de aquellas(os) estudiantes que sufren un accidente, se ampliaron los beneficios de las coberturas del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@" a efecto de garantizar que los estudiantes desde el nivel básico hasta el nivel medio superior que estudian en escuelas públicas de la Ciudad de México, reciban atención médica de urgencia con calidad e inmediata para preservar su integridad física, psicológica y social en caso de requerirlo.

Problema Social Atendido por el Programa Social

Para determinar la línea base del Programa, se observó que la Organización Mundial de la Salud (OMS) indicó que los accidentes infantiles constituyen un grave problema, ya que son la primera causa de muerte en niños y niñas con edades entre 1 a 14 años.

En México, la cuarta causa de muerte es por accidentes, sin embargo, sólo 0.6 % de la población escolar cuenta con un seguro de gastos médicos mayores; de manera que únicamente quienes cuentan con un ingreso individual superior a los $8,000.00 pesos pueden invertir en una póliza en caso de una emergencia médica. Aun cuando se tomen medidas preventivas contra accidentes y enfermedades, es posible que ocurran, con ellos se presentarán gastos imprevistos los cuales impactan directamente a los bolsillos de los hogares mexicanos, por lo que se tendrán

que priorizar o posponer gastos fijos o recurrentes e incluso se incurrirá en gastos empobrecedores o catastróficos relacionados a la salud.

El gasto catastrófico según la Organización Mundial de la Salud (OMS) se define como el gasto en salud del hogar que representa una proporción igual o superior al 30% del ingreso disponible (ingreso total menos gasto en alimentos), por otra parte, el gasto empobrecedor según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) se refiere al gasto en salud que realizan los hogares y que los ubican por debajo de la línea de pobreza alimentaria.

Gasto catastrófico y empobrecedor en salud en México, 2006-2012

Concepto	2006		2008		2010		2012	
	Hogares	%	Hogares	%	Hogares	%	Hogares	%
Gasto catastrófico	991,055	3.73	682,117	2.49	649,582	2.23	651,386	2.06
Gasto empobrecedor	335,142	1.26	325,626	1.19	285,165	0.98	299,790	0.95
Gasto catastrófico y empobrecedor	168,881	0.64	115,065	0.42	99,499	0.34	103,713	0.33
Total de hogares	26,541,327	100	27,356,452	100	29,074,332	100	31,559,379	100

Fuente: Gasto Catastrófico y Empobrecedor de México, Unidad de Análisis Económico-SS. Con datos de la ENIGH 2006-2012, estudios sobre la pobreza del CONEVAL y nota técnica 001/2007.

Por lo anterior, el Gobierno de la Ciudad de México, al entender la vulnerabilidad en la que quedan los hogares mexicanos al presentarse gastos imprevistos por accidentes que lleguen a sufrir las y los estudiantes, brinda atención a la población escolar distribuida en 4,677 instituciones educativas públicas ubicadas en las 16 delegaciones (ahora Alcaldías) de la Ciudad de México (Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, DENUE, 2017), mediante un seguro contra accidentes que permita tanto a los padres de familia, como a las autoridades de educación de la Ciudad de México tener la seguridad, tranquilidad y bienestar de saber que sus hijos(as) que están inscritos en escuelas públicas, se encuentran asegurados(as) contra cualquier accidente que pudiera sucederles durante el desarrollo de sus actividades educativas, incluyendo también los trayectos de su casa escuela y viceversa de manera ininterrumpida, y brindar esa misma seguridad a las y los maestros(as) y trabajadores(as) educativos que laboran en beneficio de las y los asegurados(as).

Por ello y considerando que la comunidad escolar en la Ciudad de México comprende aproximadamente dos millones de estudiantes, maestros(as), servidores(as) públicos(as) y prestadores(as) de servicios que laboran en beneficio de las y los asegurados de escuelas públicas de nivel básico a medio superior, el Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”, otorga atención médica a: 1,900,000 alumnos y alumnas de escuelas públicas de nivel básico (preescolar, primaria, secundaria) hasta nivel medio superior que se ubiquen en la Ciudad de México y lo hace extensivo a alumnas y alumnos de educación inicial inscritos en Estancias Infantiles, Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) y Centros de Bienestar Social Urbano (CBSU) del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF-CIUDAD DE MÉXICO), Centros Comunitarios de Atención a la Infancia (CCAI), Centros de Educación Inicial (CEI) de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, Centros de Asistencia Infantil Comunitaria (CAIC), Centros de Atención y

Cuidado Infantil (CACI), Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil (CADI), Centros de Atención Múltiple (CAM), Centros Educativos Comunitarios (CEC) y los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) en la Ciudad de México, sin límite de edad y Centro de Formación Deportiva de la (CONADE) alumnas y alumnos de Centros de internación de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México de nivel básico a medio superior (únicamente en el desarrollo de actividades extraescolares) así como a las beneficiarias y beneficiarios de programas sociales educativos del Gobierno de la Ciudad de México vigentes en todas las actividades educativas, culturales, medioambientales y demás que realicen y 70,000 docentes, trabajadores(as) educativos(as), servidores(as) públicos y prestadores(as) de servicios que laboren en beneficio de las y los alumnos antes descritos, ya sea administrativo o sustantivo y que realice actividades educativas, culturales y extraescolares en beneficio de las y los alumnos, sin límite de edad.

Por lo que el Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@", contribuye en la protección y el pleno ejercicio de los derechos en materia de salud, educación y trabajo del sector educativo de la Ciudad de México, para evitar el abandono escolar, mediante servicios de aseguramiento y atención médica urgente de 1,900.000 alumnos(as) y 70,000 docentes, trabajadores(as) educativos(as), servidores(as) públicos y prestadores(as) de servicios.

Cabe resaltar que en el caso de los programas de seguros escolares que existen hoy a nivel nacional para proteger la integridad física de las y los alumnos, cuentan sólo con las coberturas básicas y las sumas aseguradas están muy limitadas pues en su mayoría operan a través del reembolso para el caso de Gastos Médicos por Accidente, poniendo en riesgo la estabilidad económica de la familia del estudiante que sufre un accidente. En el caso del Estado de México, se intentó replicar el programa sin embargo el seguro es exclusivamente para el alumnado de educación básica (preescolar, primaria y secundaria), las sumas aseguradas son inferiores a las establecidas por el Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@" y las coberturas incluyen únicamente gastos médicos por accidente, indemnización por pérdidas orgánicas e indemnización por muerte accidental, por lo que con el propósito de contribuir en la disminución del abandono escolar y atender la problemática que representa la vulnerabilidad económica en la que quedan las familias de aquellas(os) estudiantes y trabajadores(as) que sufren un accidente, se ofrecen los beneficios de las coberturas del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@" a efecto de garantizar que reciban atención médica de urgencia con calidad e inmediata para preservar su integridad física, psicológica y social en caso de requerirlo.

1.7 Objetivo General

El propósito del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@" es garantizar que 1,900,000 alumnos y alumnas de escuelas públicas de nivel básico (preescolar, primaria, secundaria) hasta nivel medio superior que se ubiquen en la Ciudad de México y lo hace extensivo a: alumnas y alumnos inscritos en Estancias Infantiles, Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) y Centros de Bienestar Social Urbano (CBSU) del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF-CIUDAD DE MÉXICO), Centros Comunitarios de

Atención a la Infancia (CCAI), los Centros de Educación Inicial (CEI) de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, Centros de Asistencia Infantil Comunitaria (CAIC), Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI), Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil (CADI), Centro de Atención Múltiple (CAM), Centros Educativos Comunitarios (CEC) y los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) en la Ciudad de México, sin límite de edad, Centro de Formación Deportiva de la (CONADE). En el caso de los alumnos de la (CONADE) se asegura a los que estén estudiando o estén realizando sus prácticas, no a sus equipos representativos, Centros de Internación de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México (en este caso únicamente en el desarrollo de actividades extraescolares) y al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA). Así como a los beneficiarias y beneficiarios de Programas Sociales Educativos del Gobierno de la Ciudad de México vigentes, siempre que estos también cuenten con la calidad de alumno o alumna inscritos en escuelas públicas de nivel básico (preescolar, primaria, secundaria) hasta nivel medio superior que se ubiquen en Ciudad de México, en todas las actividades educativas, culturales, medioambientales y demás que realicen, además a 70,000 docentes, trabajadores(as) educativos(as) o escolares, servidores(as) públicos y prestadores(as) de servicios que laboren o brinden algún servicio o actividad en beneficio de las y los alumnos asegurados, ya sea administrativo o sustantivo, mismos que son enunciativos más no limitativos, por lo cual se considera entre otros a: talleristas, monitores, encargados, coordinadores escolares, promotores, asesores de programas, auxiliares administrativo y becarios adscritos a los Programas Sociales educativos del Gobierno de la Ciudad de México vigentes, Estancias Infantiles, Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) y Centros de Bienestar Social Urbano (CBSU) del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF-CIUDAD DE MÉXICO), Centros Comunitarios de Atención a la Infancia (CCAI), los Centros de Educación Inicial (CEI) de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, Centros de Asistencia Infantil Comunitaria (CAIC), Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI), Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil (CADI), Centro de Atención Múltiple (CAM), Centros Educativos Comunitarios (CEC), Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) en la Ciudad de México, Centro de Formación Deportiva de la (CONADE), Centros de Internación de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, y al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) y personas que se encuentren dentro de las instalaciones del Fideicomiso Educación Garantizada, realizando algún tipo de trámite o servicio en beneficio de las y los alumnos asegurados. Cuenten con un servicio de aseguramiento y de atención médica de urgencia en caso de accidente escolar o dentro de la cobertura establecida en las presentes Reglas de Operación que les permita afrontar un evento fortuito sin vulnerar la economía de sus familias y de esta manera reducir el riesgo de que abandonen sus estudios, contribuyendo en la protección y el cuidado necesarios para preservar la integridad física, psicológica y social de las y los estudiantes, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley General de Educación, y con esto les permita afrontar el evento fortuito sin vulnerar la economía de sus familias y de esta manera reducir el absentismo laboral, salvaguardando los derechos universales de educación, salud y trabajo.

1.8 Objetivos Específicos

1. Contribuir en la protección y el pleno ejercicio de los derechos en materia de educación y salud de la población estudiantil, docentes, trabajadores(as) educativos(as) o escolares, servidores(as) públicos y prestadores(as) de servicios que laboren en las escuelas públicas de nivel básico hasta el nivel medio superior de la Ciudad de México, para evitar el abandono escolar y el absentismo laboral.

2. Brindar a través de una aseguradora los servicios de aseguramiento y atención médica urgente, así como una cobertura de gastos médicos en caso de que las y los asegurados sufran un accidente, ya sea en las instalaciones de sus escuelas, o bien en los trayectos que realicen de su domicilio a la escuela y viceversa de manera ininterrumpida, o dentro de la cobertura establecida en las presentes Reglas de Operación, que les permita salvaguardar su integridad física y afrontar el evento fortuito sin vulnerar la economía de sus familias.

3. Contribuir a través del servicio de aseguramiento a la protección del empleo de las y los trabajadores educativos de nivel básico, que laboran en beneficio de las y los estudiantes en escuelas públicas de la Ciudad de México, brindándoles atención médica para preservar su integridad física, psicológica y social.

4. Contribuir en la eliminación de factores de exclusión o discriminación de grupos prioritarios o en desventaja social.

5. Fomentar la equidad social y la igualdad sustantiva, promoviendo la igualdad de trato, oportunidades y derechos.

Los alumnos y alumnas de la Ciudad de México, independientemente de su condición económica, social, étnica o cultural, debe contar con las mismas oportunidades de acceso a una educación de calidad y en equidad, por ello, considerando que una buena parte del tiempo de su vida los niños, niñas, adolescentes y jóvenes estudiantes se encuentran en las escuelas públicas de la entidad y que en el desarrollo de sus actividades escolares pueden ocurrir accidentes que ponen en riesgo su salud y su educación en el sentido de que las y los menores son uno de los grupos más vulnerables de la sociedad, se implementó el Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”.

De esta forma, en cumplimiento con el compromiso del Gobierno de la Ciudad de México por la equidad en la educación, este programa contribuye en la disminución de la deserción escolar y la exclusión social que se pudiera presentar por accidentes escolares no deseados y falta de recursos económicos para su atención médica, que pueden llegar a provocar el abandono de sus estudios; por lo que a través de este programa social se garantizan los derechos sociales a la educación y a la salud, al permitir que los alumnos y alumnas de escuelas públicas de nivel básico a medio superior de la Ciudad de México reciban las mismas oportunidades de acceso y permanencia en los servicios públicos educativos en todos los tipos, niveles y modalidades, preservando su integridad.

Y lo hace extensivo a los maestros(as), servidores(as) públicos(as) y prestadores(as) de servicios que laboren en beneficio de las y los asegurados(as), con el propósito de preservar su salud y de apoyarlos a afrontar los accidentes escolares que puedan llegar a sufrir en el desarrollo de sus actividades escolares sin vulnerar su economía y garantizando su derecho al trabajo.

1.9 Padrón de Beneficiarios

El pasado 11 de marzo de 2021, fue publicado en Gaceta Oficial de la Ciudad de México el "Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos donde se podrán consultar los Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México y el enlace electrónico donde se podrá consultar el Padrón de Beneficiarios de la Acción Social ante la Contingencia Sanitaria por la Pandemia SARS-COV2 (COVID-19) durante el Ejercicio Fiscal 2020". Aunado a lo anterior, para pronta referencia de la ciudadanía, el portal de internet del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal, tiene albergado el link, donde se puede descargar el padrón de beneficiarios del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "***Va Segur@***", del año 2020 y puede ser consultado directamente en: https://www.fideicomisoed.cdmx.gob.mx/gaceta/padron-de-beneficiarios-va-seguro.

V. Descripción de los principales componentes, indicadores y resultados.

2. Información Presupuestal

2.1 Presupuesto aprobado y ejercido en el periodo 2019-2020 por capítulo de gasto

Presupuesto aprobado y ejercido en el periodo 2019-2020 por capítulo de gasto				
	2019		2020	
Capítulo de Gasto	A	E	A	E
1000				
2000				
3000				
4000	30,566,000.00	127,574,220.30	127,574,220.00	53,140,122.29
Total	30,566,000.00	127,574,220.30	127,574,220.00	53,140,122.29

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas del Fideicomiso Educación Garantizada CDMX

2.2 Ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2020

Enseguida se describe la forma en que se ejerció el presupuesto durante la operación del programa por desglose de componentes, de manera comparativa entre el ejercicio 2019 y 2020.

Ejercicio del presupuesto		
	2019	2020
ORIGINAL	30,566,000.00	127,574,220.00
AUMENTO/REDUCCIÓN	97,008,220.31	-72,003,436.64
MODIFICADO	127,574,220.31	55,570,783.36
EJERCIDO	127,574,220.31	53,140,122.29
MINISTRACIONES	12	5

A continuación se precisan las fechas del ejercicio 2019 y 2020 y sus modificaciones.

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES	
2019	Marzo Afectación 36PF EG 1666 Se realizó una afectación compensada por un monto de $24'000,000.00, lo anterior con el objeto de dar atención al Acuerdo Número SE/02/004/19 correspondiente a la segunda sesión extraordinaria del 30 de enero de 2019, para cumplir el propósito de garantizar que 1,900,000 alumnas y alumnos(as) del nivel básico hasta el nivel medio superior que estudian en escuelas públicas de la Ciudad de México, así como 70,000 maestros(as), servidores(as) públicos(as) y prestadores(as) de servicios que realizan actividades educativas con los estudiantes, cuenten con un servicio de aseguramiento y de atención médica de urgencia en caso de accidente escolar, que les permita afrontar el evento fortuito sin vulnerar la economía de las familias. Mayo Afectación 36PF EG 3623 Se realizó una afectación de adicción líquida por un importe de $73'008,220.31. Lo anterior conforme al Acuerdo No. SE/06/003/19, con el fin específico de contar con los recursos necesarios para continuar brindando los servicios médicos y hospitalarios a los estudiantes y maestros de la Ciudad de México.
2020	Julio Se realizó una afectación de reducción por un importe de $21,143,839.04. Que el 27 de julio de 2020, los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso, celebraron la Séptima Sesión Extraordinaria 2020, en la cual mediante acuerdo SE/07/012/2020 aprobó la Primera Modificación a las Reglas de Operación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Seguro” para el ejercicio fiscal 2020. El 28 de julio de 2020, el Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, COPLADE, celebró la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria 2020, en la cual mediante acuerdo COPLADE/SE/XVII/04/2020, aprobaron la Primera Modificación a las Reglas de Operación del Programa Seguro Contra Accidentes

	Personales de Escolares “Va Seguro” para el ejercicio fiscal 2020. Octubre Se realizó una afectación de reducción por un importe de $21,143,839.04. Que el 09 de octubre de 2020, los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso, celebraron la novena Sesión Extraordinaria 2020, en la cual mediante acuerdo SE/09/005/2020 aprobó la segunda modificación a las Reglas de Operación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Seguro” para el ejercicio fiscal 2020. Noviembre Se realizó una afectación de reducción por un importe de $29,715,758.56. Que el 03 de noviembre de 2020, los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso, celebraron la Decima Sesión Extraordinaria 2020, en la cual mediante acuerdo SE/10/003/2020 aprobó la tercera modificación a las Reglas de Operación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Seguro” para el ejercicio fiscal 2020. Que el Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México aprobó y validó la segunda y tercera modificación a las Reglas de Operación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Seguro” para el ejercicio fiscal 2020, en su 22ª Sesión Extraordinaria 2020, celebrada en fecha 05 de noviembre de 2020.

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas del Fideicomiso Educación Garantizada CDMX.

El Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@” alcanzó en el año 2019 el aseguramiento y atención a 47 mil 010 beneficiarios(as), para el 2019 la población beneficiaria descendió a 12,045 alumnas(os) y trabajadoras(es) educativos, por las razones antes citadas.

El presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2020, del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “***Va Segur@***”, correspondió a $127, 574, 220.00 (Ciento Veintisiete Millones, Quinientos Setenta y Cuatro mil, Doscientos Veinte Pesos 00/100 M.N.) a través de la partida presupuestal 4412 "Ayudas Sociales a personas u hogares de escasos recursos".

Derivado del periodo de Contingencia por COVID-19, y el decreto de la suspensión de actividades en las escuelas de la Ciudad de México, el Programa ***Va Segur@*** sufrió una modificación al presupuesto original, publicado en Gaceta Oficial el día 05 de noviembre de 2020, donde se estableció: El presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2020 del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “***Va Segur@***” es de $55,570, 783.36 (Cincuenta y cinco millones quinientos setenta mil setecientos ochenta y tres pesos 36/100 M.N.) a través de la partida presupuestal 4412 "Ayudas Sociales a personas u hogares de escasos recursos". Aunado a lo anterior, el Programa ***Va Segur@***, sólo ejerció un gasto total correspondiente a $53,140,122.29 (Cincuenta y tres millones, ciento cuarenta mil, ciento veintidós pesos 29/100 M.N.), mismos que correspondieron al pago de las pólizas para los meses de enero a mayo del 2020.

3. Resultados

3.1 Indicador de Fin

3.1.1 Nombre del Indicador

Porcentaje de hogares en la CDMX que incurrieron en gastos catastróficos por atención en salud.

3.1.2 Descripción

Disminuir la cantidad de Hogares en la Ciudad de México que incurrieron en gastos catastróficos por atención en salud.

3.1.3 Método de cálculo

(Total de Hogares de la CDMX que incurrieron en gastos catastróficos en salud)/ (Total de Hogares en la CDMX)*100.

3.1.4 Frecuencia de Medición

Anual.

3.1.5 Sentido del Indicador

Descendente

3.1.6 Línea Base

19.99%.

3.1.7 Año de Línea Base

2016.

3.1.8 Resultado comparativo del indicador entre 2019 y 2020, en caso de que el programa haya operado también el primer año

	2019	2020
Nombre del Indicador	Porcentaje de hogares en la CDMX que incurrieron en gastos catastróficos por atención en salud.	Porcentaje de hogares en la CDMX que incurrieron en gastos catastróficos por atención en salud.
Formula	(Total de Hogares de la CDMX que incurrieron en gastos catastróficos en salud) / (Total de Hogares en la CDMX) * 100.	(Total de Hogares de la CDMX que incurrieron en gastos catastróficos en salud) / (Total de Hogares en la CDMX) * 100.
Resultados	25.04%	

3.2 Indicador de Propósito

3.2.1. Nombre del Indicador

Porcentaje de alumnos(as) que han hecho uso del programa Va Segur@.

3.2.2. Descripción

Asegurar contra accidentes escolares a todas las y los alumnos de educación pública de la CDMX de los niveles preescolar a nivel medio superior.

3.2.3. Método de cálculo

(Total de alumnos(as) de educación pública de la Ciudad de México de los niveles preescolar a nivel medio superior que han hecho uso del programa)/ (Total de alumnos(as) de educación pública de la Ciudad de México de los niveles preescolar a nivel medio superior)*100.

3.2.4. Frecuencia de Medición

Anual.

3.2.5. Sentido del Indicador

Ascendente.

3.2.6. Línea Base

2.19%.

3.2.7. Año de Línea Base

2016.

3.2.8. Resultado comparativo del indicador entre 2019 y 2020, en caso de que el programa haya operado también el primer año

	2019	2020
Nombre del Indicador	Porcentaje de alumnos(as) que han hecho uso del Programa	Porcentaje de alumnos(as) que han hecho uso del Programa
Formula	(Total de alumnos(as) de educación pública de la Ciudad de México de los niveles preescolar a nivel medio superior que han hecho uso del Programa)/(Total de alumnos(as) de educación pública de la Ciudad de México de los niveles preescolar a nivel medio superior)*100	(Total de alumnos(as) de educación pública de la Ciudad de México de los niveles preescolar a nivel medio superior que han hecho uso del Programa)/(Total de alumnos(as) de educación pública de la Ciudad de México de los niveles preescolar a nivel medio superior)*100
Resultados	2.39 %	0.65%

Cabe mencionar que el total de alumnos(as) de educación pública de la Ciudad de México de los niveles preescolar a nivel medio superior se encuentran asegurados mediante el programa, por lo que en este sentido se cumple con un 100% el objetivo del programa “Va Segur@”.

3.3 Metas Físicas

3.3.1. Bienes y/o Servicios

El programa Va Segur@ tiene como meta garantizar la cobertura universal, en este sentido se ha proyectado un número de alumnos asegurados de 1'900,000 (un millón novecientos mil), y a un número de 70,000 (setenta mil) servidores públicos y prestadores de servicios que estén realizando actividades en beneficio de los alumnos, considerándose una variación en aumento o disminución de veinte por ciento de dicho total de asegurados que estén inscritos y presten sus servicios en las escuelas del Distrito Federal, o bien que participen en programas extraescolares organizados por las autoridades educativas y del Gobierno del Distrito Federal. La población beneficiaria estará determinada por el número de alumnos(as), maestros(as), trabajadores(as) educativos(as), servidores(as) públicos y prestadores(as) de servicios que sufran algún tipo de accidente durante sus actividades escolares, extraescolares o en el trayecto de su casa a la escuela y viceversa y que hagan uso del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”.

El presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2020 del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@” es de $127,574,220.00 (Ciento veintisiete millones, quinientos setenta y cuatro mil, doscientos veinte pesos 00/100 M.N.), modificado a $55,570, 783.36 (Cincuenta y cinco millones quinientos setenta mil setecientos ochenta y tres pesos 36/100 M.N.) a través de la partida presupuestal 4412 "Ayudas Sociales a Personas u Hogares de Escasos Recursos". Los montos unitarios de apoyo que podrán recibir las y los beneficiarios del programa, en caso de presentarse un accidente serán los siguientes:

No.	Concepto	Suma asegurada
a.	Gastos Médicos por accidente (pago directo)	$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)
b.	Gastos Médicos por accidente (pago directo) para 50 casos especiales	Hasta $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)
c.	Pensión de invalidez para los 50 casos especiales del apartado b.	$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
d.	Perdidas Orgánicas "Escala B"	$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)
e.	Muerte accidental	$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)
f.	Muerte accidental a consecuencia de robo, agresión o asalto en las actividades amparadas	$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)
g.	Muerte accidental colectiva en la escuela o actividad extraescolar a consecuencia de incendio	$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)
h.	Muerte accidental a consecuencia de bullying o acoso escolar	$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)
i.	Gastos funerarios del asegurado en un plazo máximo de 24 horas que se descontarán de la suma asegurada por muerte accidental	$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)
J.	Rembolso de gastos funerarios (menores de 12 años)	$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)
k.	Apoyo por invalidez total y permanente a consecuencia de un accidente o muerte accidental del padre, madre o tutor de los alumnos(as) asegurados	$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)
l.	Deducible	$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)

En las siguientes gráficas se hace un comparativo frente a lo ejecutado durante la implementación del programa respecto a las atenciones médicas realizadas, en el ejercicio 2019 se reportaron 87 casos especiales de los 47, 010 atendidos, a los que se les amplió la suma asegurada básica de gastos médicos y servicios hospitalarios, con la finalidad de proteger y salvaguardar la integridad física de las y los asegurados; mientras que en el 2020 no se reportaron casos especiales de los 12,945 atendidos.

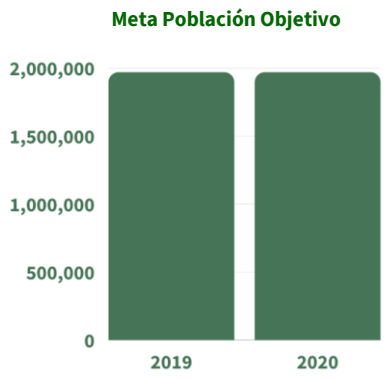

3.3.2. Evolución de la Cobertura

Se cumplió integrar de manera universal a 1,900,000 alumnas y alumnos(as) del nivel básico hasta el nivel medio superior que estudian en escuelas Públicas de la Ciudad de México, así como 70,000 maestros(as), servidores(as) públicos(as) y prestadores(as) de servicios que laboren en beneficio de las y los asegurados(as) para que cuenten con un servicio de aseguramiento y de atención médica de urgencia en caso de accidente escolar, que les permita afrontar el evento fortuito sin vulnerar la economía de sus familias y de esta manera reducir el riesgo de que abandonen sus estudios.

Con la Cobertura Universal se ha permitido salvaguardar la integridad física y afrontar eventos fortuitos sin vulnerar la economía familiar.

Se ha garantizado la permanencia y el aprovechamiento escolar y laboral de estudiantes, docentes y trabajadores educativos conforme se ilustra en la siguiente tabla.

	Nivel escolar	Absoluto	%
2019	Maternal	203	0.43
	Preescolar	4,999	10.63
	Primaria	25,379	53.99
	Secundaria	15,201	32.34
	Media superior	180	0.38
	Docentes y trabajadores educativos	1,048	2.23
	Total	**47,010**	**100**

	Nivel escolar	Absoluto	%
2020	Maternal	57	0.4
	Preescolar	1,466	11.3
	Primaria	7,044	54.4
	Secundaria	4,069	31.4
	Media superior	41	0.3
	Docentes y trabajadores educativos	268	2.0
	Total	**12,945**	**100**

Fuente: Siniestralidad y Resumen Ejecutivo, Pan American México y Atlas, 2020.

3.3.3. Análisis de la Cobertura

A continuación se presenta la descripción de las metas físicas de forma comparativa entre el 2019 y 2020, con base en el padrón de los beneficiarios. De acuerdo a las siniestralidades reportadas, se tiene que más de la mitad de la población beneficiaria que recibió aseguramiento y atención médica correspondió al género masculino tanto en el 2019 y 2020, como se muestra a continuación:

a) Distribución por sexo

	Sexo	Absoluto	%
2019	Hombres	27,014	57.5
	Mujeres	19,996	42.5
	Total	**47,010**	**100**
2020	**Sexo**	**Absoluto**	**%**
	Hombres	7,265	56.1
	Mujeres	5,680	43.9
	Total	**12,945**	**100**

Fuente: Siniestralidad y Resumen Ejecutivo, Pan American México y Atlas, 2020.

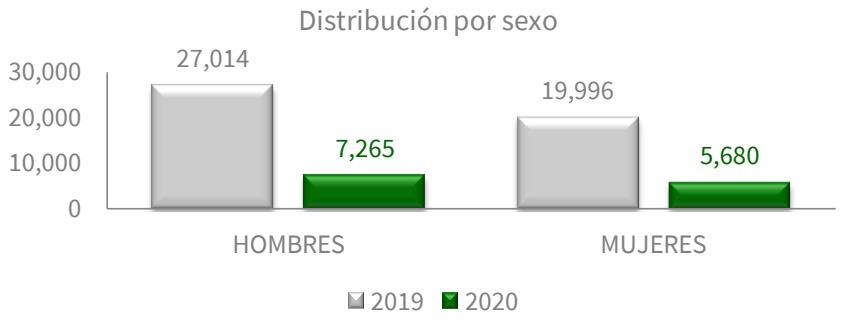

b) Distribución por tipo de beneficiarios(as)

	Tipo de población	Absolutos	%
2019	Alumnado	45,962	97.8
	Docentes y trabajadores educativos	1,048	2.2
	Total	**47,010**	**100**
	Tipo de población	**Absolutos**	**%**
2020	Alumnado	12,677	97.9
	Docentes y trabajadores educativos	268	2.1
	Total	**12,945**	**100**

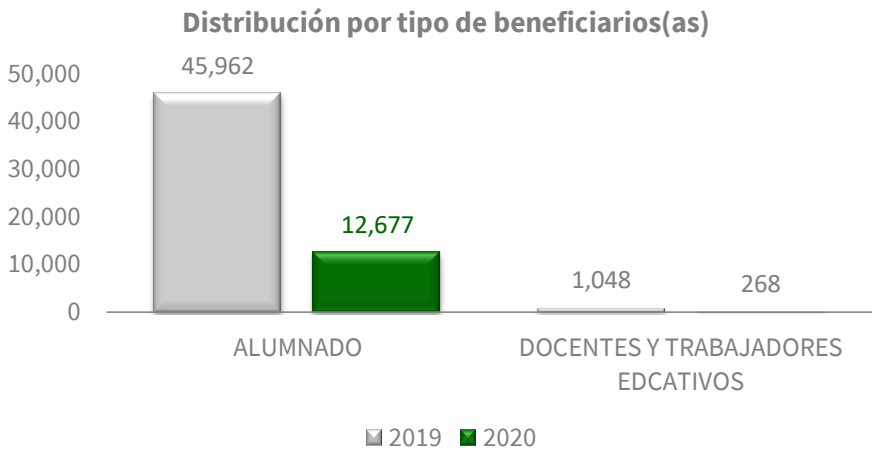

c) Distribución por alcaldía

En la siguiente tabla, se observa que en los planteles educativos que están ubicados en las alcaldías Iztapalapa y Gustavo A. Madero, son donde ocurren el mayor número de accidentes debido a que estas demarcaciones cuentan con una mayor densidad de población.

	Alcaldía	Absoluto	%		Alcaldía	Absoluto	%
2019	Álvaro Obregón	3,144	6.7	2020	Álvaro Obregón	879	6.8
	Azcapotzalco	2,051	4.4		Azcapotzalco	564	4.4
	Benito Juárez	2,301	4.9		Benito Juárez	664	5.1
	Coyoacán	4,170	8.9		Coyoacán	1,108	8.6
	Cuajimalpa	714	1.5		Cuajimalpa	276	2.1
	Cuauhtémoc	3,006	6.4		Cuauhtémoc	849	6.6

	Gustavo A. Madero	5,796	12.3		Gustavo A. Madero	1,626	12.6
	Iztacalco	2,883	6.1		Iztacalco	808	6.2
	Iztapalapa	7,914	16.8		Iztapalapa	1,987	15.3
	Magdalena Contreras	1,708	3.6		Magdalena Contreras	468	3.6
	Miguel Hidalgo	2,079	4.4		Miguel Hidalgo	645	5
	Milpa Alta	509	1.1		Milpa Alta	149	1.2
	Tláhuac	2,007	4.3		Tláhuac	645	5
	Tlalpan	2,821	6		Tlalpan	764	5.9
	Venustiano Carranza	3,324	7.1		Venustiano Carranza	823	6.4
	Xochimilco	2,583	5.5		Xochimilco	690	5.3
	Total	**47,010**	**100**		**Total**	**12,945**	**100**

Fuente: Siniestralidad y Resumen Ejecutivo, Pan American México y Atlas, 2020.

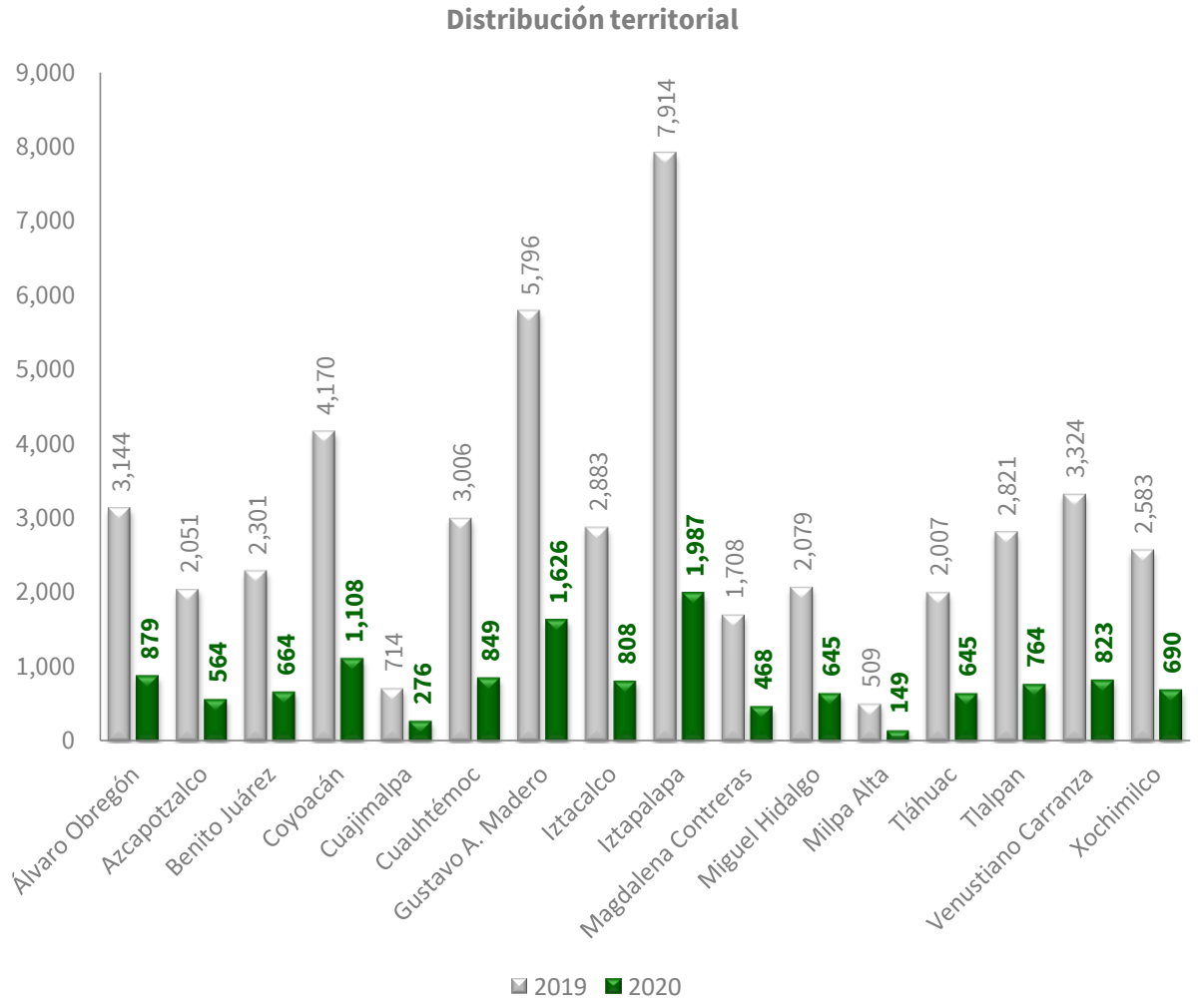

d) Distribución por nivel de escolaridad

	Nivel escolar	Absoluto	%
2019	Maternal	203	0.43
	Preescolar	4,999	10.63
	Primaria	25,379	53.99
	Secundaria	15,201	32.34
	Media superior	180	0.38
	Docentes y trabajadores educativos	1,048	2.23
	Total	**47,010**	**100**

	Nivel escolar	Absoluto	%
2020	Maternal	57	0.4
	Preescolar	1,466	11.3
	Primaria	7,044	54.4
	Secundaria	4,069	31.4
	Media superior	41	0.3
	Docentes y trabajadores educativos	268	2.0
	Total	**12,945**	**100**

Fuente: Siniestralidad y Resumen Ejecutivo, Pan American México y Atlas, 2020.

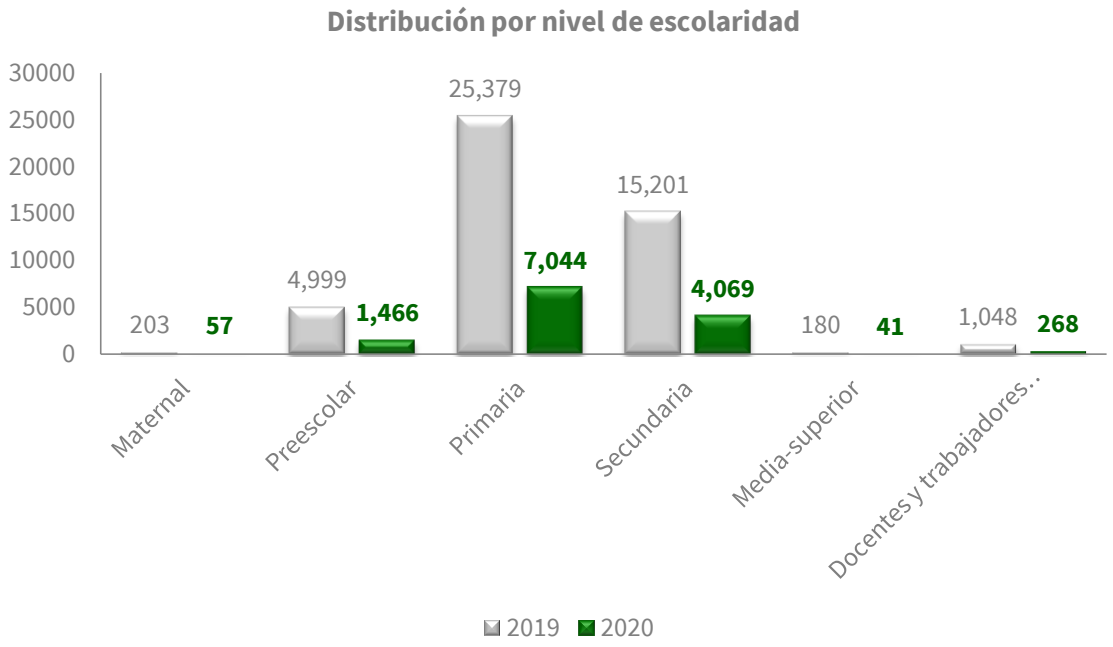

En la gráfica anterior, se muestra que en el nivel básico es en donde se registran el mayor número de accidentes escolares del total de la población que hacen uso del seguro.

e) Distribución por grupos de edad

	Edad	Absoluto	%
2019	0-5 años	5,420	11.6
	6-12 años	30,390	64.6
	13-15 años	9,883	21
	16-18 años	225	0.5
	19-77 años	1,092	2.3
	Total	**47,010**	**100**

	Edad	Absoluto	%
2020	0-5 años	1,470	11.4
	6-12 años	8,049	62.2
	13-15 años	3,094	23.9
	16-18 años	50	0.4
	19-77 años	276	2.1
	Total	**12,945**	**100**

Fuente: Siniestralidad y Resumen Ejecutivo, Pan American México y Atlas, 2020.

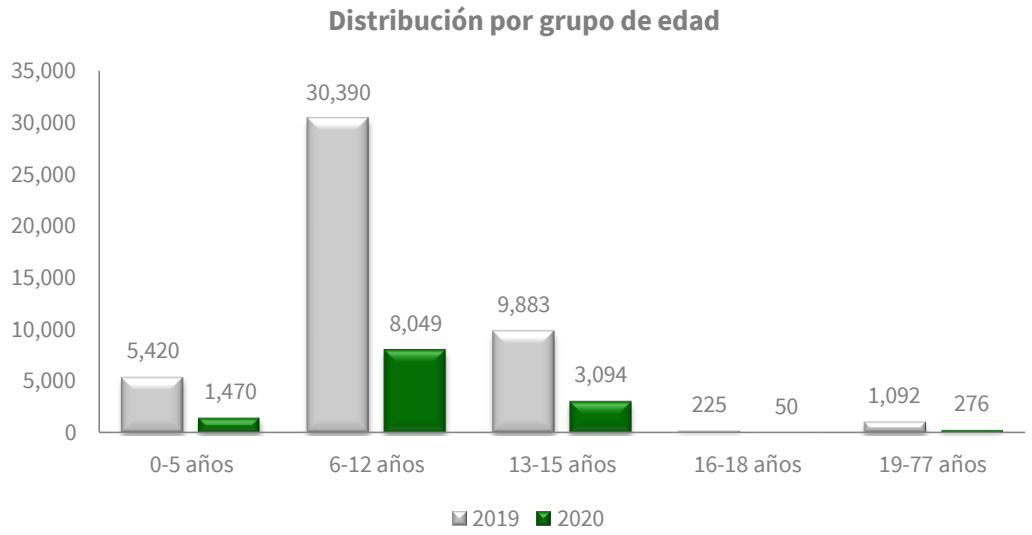

Se puede observar que el índice más alto de accidentes se registra en niñas y niños de entre 6 a 12 años de edad, correspondiente al nivel de educación primaria; seguido por el rango de 13 a 15 años de edad correspondiente al nivel educativo de secundaria.

La Meta establecida se logró cumplir al 100%, (1´900,000+70,000) considerando la Cobertura Universal del Programa, con la actuación efectiva del programa y el alcance en la población objetivo a través de los resultados obtenidos.

El Programa Seguro Contra Accidentes Personales Escolares "Va Segur@", ha cubierto de manera general con los objetivos planteados, tanto General como Específicos, y principalmente sobre la meta establecida, en el sentido de cubrir la población objetivo, con un servicio de aseguramiento y de atención médica de urgencia, en caso de accidente escolar, contribuyendo en la protección y el cuidado necesarios para preservar la integridad física, psicológica y social de las y los estudiantes, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 73 de la Ley General de Educación, y con esto les permita afrontar el evento fortuito sin vulnerar la economía de sus familias y de esta manera reducir el ausentismo escolar o laboral, salvaguardando los derechos universales de educación, salud y trabajo.

VI. Módulo de Evaluación Operativa

Matriz de Hallazgos y Recomendaciones		
Categorías	Hallazgos	Recomendaciones
1. Planeación y diseño	Tiempos de entrega de la siniestralidad. Seguimiento de atención de los casos subsecuentes por parte de la aseguradora.	Establecer que el reporte del siniestro se realice dentro de las 24 horas posteriores al accidente escolar. Mantener la suma asegurada de la cobertura por gastos médicos por accidente (pago directo) ($100,000.00) Establecer que por parte de la JUD de Control de Siniestros, se haga la revisión aleatoria del 10% de los expedientes médicos entregados por parte de la aseguradora. Incrementar la cobertura de la red hospitalaria en las 16 alcaldías
2. Difusión, incorporación y selección de beneficiarios y/o usuarios	La población beneficiaria no conoce en su totalidad los beneficios que le brinda el programa.	Establecer un mecanismo de corresponsabilidad por parte de la Secretaría de Educación para la difusión del programa en las escuelas.

	Movimientos o cambios en el personal de las instituciones educativas. Baja difusión del programa en las instituciones educativas como en las dependencias del gobierno de la CDMX.	Canales de comunicación con otras dependencias y programas sociales del Gobierno de la CDMX Implementar acciones coordinadas con las y los beneficiarios y/o madres y padres o tutores(as) que hicieron uso del programa anteriormente, para potenciar la promoción y los beneficios del programa "Va Segur@" de manera efectiva. Seguimiento más puntual de la atención a las personas usuarias del programa, para brindar un servicio de calidad. Difusión en radio y televisión a través de la realización de entrevistas a la Directora General, Directora de Educación Garantizada y Aseguramiento y/o Subdirectora de Atención y Seguimiento a Siniestros del Fideicomiso Educación Garantizada, respecto al uso y operación del programa. Difusión en radio y televisión a través de las transmisiones de spots. Difusión en espacios públicos como son bajo puentes, paradas de transporte público y en estaciones del Sistema Colectivo Metro y Metrobus.
3. Producción y entrega de bienes y servicios	Mejoras de procedimientos de atención a las personas usuarias, ampliación de la red hospitalaria, supervisión del	Fortalecer acciones de prevención de accidentes para disminuir el incremento a la demanda del Seguro y

	control de servicio.	paralelamente, aprovechar campañas y programas del Gobierno de la Ciudad de México que puedan vincularse con el Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@"; ambas con la finalidad de contribuir a la cobertura universal.
4. Seguimiento y monitoreo		Mayor cantidad de personal para el seguimiento y monitoreo del programa. Supervisión de la atención brindada a las y los beneficiarios con la finalidad de otorgar un servicio de calidad. Asesorías y seguimiento a las quejas o inconformidades a petición de las y los beneficiarios, respecto a los requisitos y procedimientos de acceso a los servicios así como alcances de las coberturas que brinda la aseguradora. Visitas semanales a la red hospitalaria del programa para supervisar el servicio de aseguramiento y atención médica que otorgan a las y los beneficiarios. Visitas mensuales a las instalaciones del Centro de Atención Telefónica para supervisar el servicio que otorga la aseguradora a las y los usuarios del programa.
5. Identificación de estrategias		Fortalecer acciones de prevención de accidentes para disminuir el incremento

		a la demanda del seguro contribuyendo a la cobertura universal del Programa Fortalecer el trabajo de difusión del Programa “Va seguro”, con los enlaces interinstitucionales. Coordinar una campaña publicitaria con Comunicación Social para potenciar la difusión y conocimiento del Programa Realizar y conservar constantes capacitaciones por parte de la Subdirección del Programa, para los docentes y el personal administrativo de todos los niveles educativos a los que está dirigido. Garantizar en las escuelas exista un ambiente de convivencia armónica y pacífica, libre de violencia, de conformidad con la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar de la Ciudad de México. La cultura de la prevención de accidentes, fortalecerá la conciencia ciudadana al auto cuidado.

VII. Fortalecimiento del Programa

En el mundo, en el país y en la Ciudad de México, independientemente de su condición económica, social, étnica, cultural, religiosa y/o de identidad sexual, la ciudadanía debe contar con las mismas oportunidades de acceso a una educación de calidad y con equidad a lo largo de su vida; por ello, tomando en cuenta que buena parte del tiempo los niños, las niñas y jóvenes estudiantes viven en las aulas de las escuelas públicas de su entidad y, además, la mayoría de las personas que forman parte de estos grupos, carecen de un seguro médico o de vida, con el Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@", el Gobierno de la Ciudad brinda seguridad a las familias para contra restar eventos fortuitos ocurridos en la estancia de menores en su plantel y docentes que sufren algún siniestros durante la movilidad casa – escuela, por citar ejemplos.

Con este programa, único en su tipo, se asegura la permanencia escolar académica, y se asegura la estabilidad física, psicológica y social, de menores y trabajadores educativos. Ésta es la principal característica del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@", pues las familias son beneficiadas con atención médica de urgencia, en caso de que uno de los integrantes en edad escolar sufran algún tipo de accidente y en esa probabilidad pueden encontrarse todas las familias.

El programa logra posicionamiento en padres de familia, profesores de nivel básico y directivos de escuelas que dependen del Gobierno Federal; y en donde ocurre el mayor número de accidentes reportados, pues se considera que el alcance puede ser mayor; por lo que ha sido un reto la divulgación del programa, sus logros, alcances, metas, objetivos. Al día de hoy, continúan las acciones para acercar el programa a la población estudiantil, considerando la aportación al bienestar de las familias.

Recomendaciones:

El Programa Seguro Contra Accidentes Personales Escolares "Va Segur@" atiende un problema social tangible, está bien fundamentado, bien diseñado, ha progresado y se ha adaptado a las circunstancias que hoy en día vive la sociedad, además de que es un Programa Universal que otorga aseguramiento al total de su población potencial y objetivo. No obstante, se recomienda continuar implementando y fortaleciendo estrategias de mejora derivadas de las áreas de oportunidad detectadas en la presente evaluación, tales como:

Recomendación 1	Realizar en conjunto con la aseguradora estudios de impacto que permitan conocer el gasto catastrófico empobrecedor en la Ciudad de México entre la población objetivo del programa y/o encontrar fuentes que acerquen esta información al personal operativo del programa.	Corto Plazo

Recomendación 2	Incrementar las capacitaciones en escuelas de la Ciudad de México.	Corto Plazo
Recomendación 3	Hacer difusión masiva de la operatividad del Programa mediante campañas en medios electrónicos, digitales y redes sociales.	Corto Plazo
Recomendación 4	Retomar la campaña de difusión masiva a través de los medios de transporte de la Ciudad de México, principalmente en el Sistema de Transporte Colectivo Metro.	Mediano Plazo
Recomendación 5	Hacer difusión masiva de la operatividad del Programa con entregables que brinde la aseguradora, para distribuir en planteles educativos de la Ciudad de México.	Mediano Plazo
Recomendación 6	Incluir funciones útiles para la activación del seguro en la app “obtén más” u alguna propia del Fideicomiso Educación Garantizada, botón de emergencia, mapas de la red hospitalaria, montos a cubrir y seguimiento a casos y/o siniestros.	Mediano Plazo
Recomendación 7	Incluir en las coberturas a estudiantes que son víctimas de maltrato, abuso y/o violencia intrafamiliar ya sea físico o psicológico entre otras que puedan afectar al desarrollo psicosocial de los estudiantes.	Mediano Plazo

VIII. Anexos

Resultados de la Encuesta de Satisfacción

¿Asigna usted parte de su ingreso a un ahorro destinado a la atención en caso de que algún miembro de su familia sufriera un accidente?

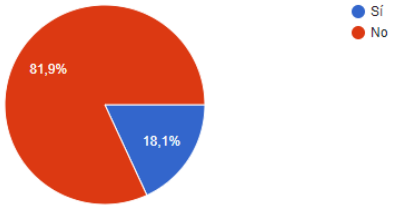

Si no existiera el Programa Va Segur@ ¿Hubiera tenido que posponer algún gasto planeado?

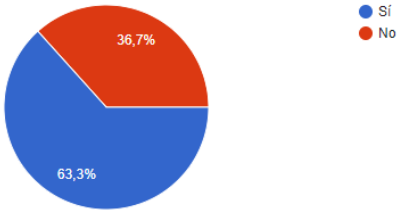

¿Qué tan satisfecho está con el Programa "Va Segur@"

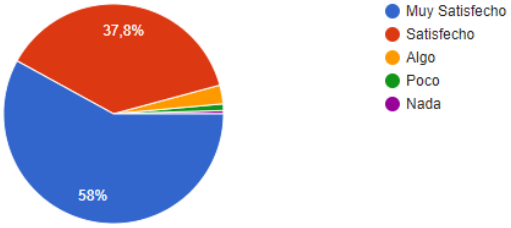

¿Qué tan satisfecho está con la atención recibida por la red hospitalaria y los servicios médicos?

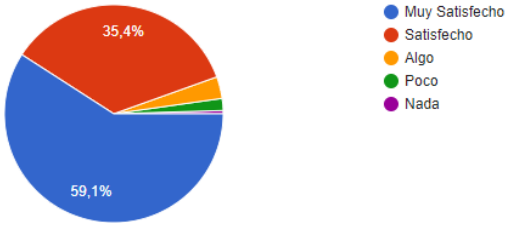

¿Cuál fue el tiempo de espera para recibir la atención médica al momento de su llegada al Centro Hospitalario o Clínica?

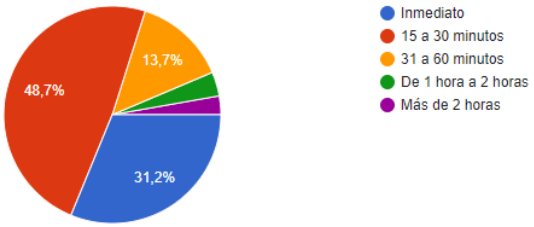

¿El hospital contaba con el equipo necesario para la atención o servicio médico que necesitaba?

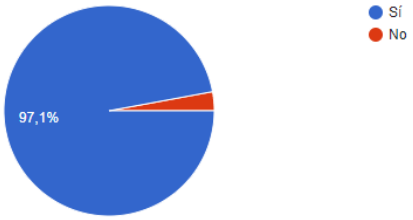

De estos tres aspectos, ¿Cuál considera es necesario mejorar?

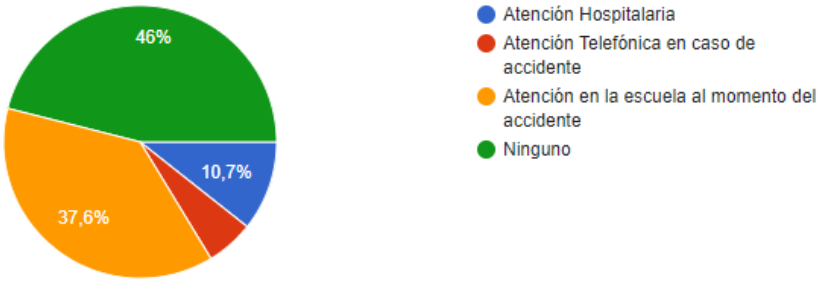

¿El Programa Va Segur@ cubrió la expectativa que tenía?

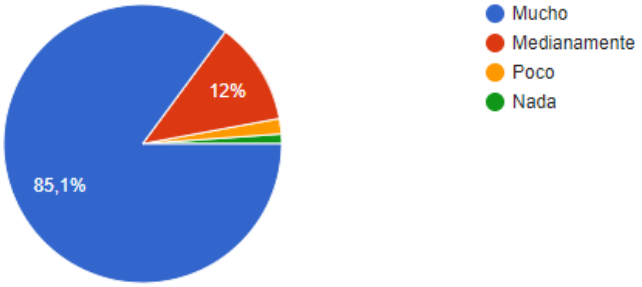

APP-PP AVANCE PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Unidad Responsable del Gasto: 36PFEG Fideicomiso Educación Garantizada

Eje	Área Funcional					Denominación PP	Unidad de Medida PP	Resultados											
								Físico				Presupuestal (Pesos con dos decimales)							
	FI	F	SF	AI	PP			Original	Modificado	Alcanzado	ICMP (%)	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	ICPP (%)	IARCM (%)
1	1	2	4	003	P001	P001 Promoción integral para el cumplimiento de los derechos humanos de las niñas y mujeres	Acción	0	1	0	0.0	-	50,000.00	-	-	-	-	0.0	0.0
1	1	2	4	004	P002	P002 Promoción integral para el cumplimiento de los derechos humanos	Acción	0	1	0	0.0	-	20,000.00	-	-	-	-	0.0	0.0
1	2	4	1	205	S033	S033 Programa Becas Escolares para Niñas y Niños en Condiciones de Vulnerabilidad Social (más becas, mejor educación)	Persona	35,500	35,500	34,296	96.6	190,185,432.00	232,573,110.08	227,836,212.00	227,836,212.00	227,836,212.00	227,836,212.00	119.8	80.6
1	2	4	2	209	S210	S210 Programa Uniformes y Útiles Escolares Gratuitos	Persona	1,250,000	1,250,000	1,250,000	100.0	1,066,410,000.00	1,066,410,000.00	1,022,765,540.00	1,022,765,540.00	1,022,765,540.00	1,022,765,540.00	95.9	104.3
1	2	4	2	231	S026	S026 Mejor Escuela	Apoyo	2,798	2,798	2,010	71.8	232,500,000.00	231,209,464.08	231,209,464.08	231,209,464.08	231,209,464.08	231,209,464.08	99.4	72.2
1	2	5	1	251	S074	S074 Programa Mi beca para empezar	Persona	1,250,000	1,250,000	1,174,438	94.0	4,410,600,000.00	3,801,935,110.00	3,766,275,740.00	3,766,275,740.00	3,766,275,740.00	3,766,275,740.00	85.4	110.0
1	2	5	6	005	S055	S055 Seguro contra accidentes personales de escolares, "Va Segur@"	Persona	1,970,000	1,970,000	1,970,000	100.0	127,574,220.00	53,140,122.29	53,140,122.29	53,140,122.29	53,140,122.29	53,140,122.29	41.7	240.1
1	2	7	1	226	S209	S209 Servidores de la Educación	Persona	200	200	200	100.0	14,000,000.00	13,999,979.40	13,999,979.40	13,999,979.40	13,999,979.40	13,999,979.40	100.0	100.0
1	2	6	8	244	U026	U026 Apoyos económicos y otras ayudas sociales	Apoyo	0	1,250,000	1,204,292	0.0	-	1,844,651,000.00	1,797,120,000.00	1,797,120,000.00	1,797,120,000.00	1,797,120,000.00	100.0	0.0
5	1	7	2	002	N001	N001 Cumplimiento de los programas de protección civil	Acción	0	1	1	0.0	-	326,430.60	26,088.40	26,088.40	26,088.40	26,088.40	100.0	0.0
6	2	4	2	001	O001	O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	Acción	12	12	12	100.0	14,960,819.00	70,090,162.14	45,311,486.49	45,311,486.49	45,311,486.49	45,311,486.49	302.9	33.0
6	2	4	2	104	M001	M001 Actividades de apoyo administrativo	Persona	151	151	149	98.7	38,569,529.00	35,497,774.94	35,497,774.94	35,497,774.94	35,497,774.94	35,497,774.94	92.0	107.2
						Total URG						6,094,800,000.00	7,349,903,163.63	7,193,182,407.60	7,193,182,407.60	7,193,182,407.60	7,193,182,407.60		

Nota: La denominación del PP S033 Programa Becas Escolares para Niñas y Niños en Condiciones de Vulnerabilidad Social (más becas, mejor educación) corresponde al POA 2020, sin embargo se identifica este programa como Beca Leona Vicario conforme a lo establecido en las Reglas de Operación de dicho programa.

Elaboró: _____
L.A. IRMA URIBE ARREDONDO CEPEDA
SUBDIRECTORA DE FINANZAS

Autorizó: _____
LCDA. GUADALUPE CÓRDOVA ISLAS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEGAR